

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 054

17 de noviembre de 2022

La Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 930-04-265-AS-AZA

Divisa, 17 de agosto de 2022

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA CENTRAL Y AZUERO
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía que fue inspeccionada en Penonomé, Provincia de Coclé, Calle vía al Puerto, consignada a la señora **SEN NUN CHONG ZHU**, **SE ENCONTRO DOS (2) BULTOS DE MERCANCIAS (gorras) DE LAS MARCAS, CHICAGO BULLS, NEW YORK Y LOS ANGELES**, Lo que puede constituir uso indebido de los derechos de Propiedad Industrial, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)


Zuvielka Córdoba
Secretario Ad Hoc

(fdo.)


LCDA. MELISA RODRIGUEZ.
Administradora Regional de Aduana
Zona Central y Azuero

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en Divisa, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


LCDA. MELISA RODRIGUEZ
Administradora Regional de Aduana
Zona Central y Azuero




ZUVIELKA CÓRDOBA
Secretaria Ad-Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 10:30 de la mañana del día de hoy 22 del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil veintidós (2022).